



7.6 PREVISIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE.

| PUESTO DE TRABAJO EN EL T.E | TITULACIÓN ACADEMICA y/o CATEGORIA PROFESIONAL | JORNADA (*) |
|---|---|--------------------|
| (1) DIRECTOR/A | | |
| (2) PROFESOR/A – MONITOR/A DE LA ESPECIALIDAD DE | | |
| (2) PROFESOR/A – MONITOR/A DE LA ESPECIALIDAD DE | | |
| (2) PROFESOR/A – MONITOR/A DE LA ESPECIALIDAD DE | | |
| (3) PROFESOR/A DE FORMACIÓN COMPENSATORIA | | |
| | | |
| | | |
| | | |

(1) Puesto de trabajo obligatorio en cada T.E., pudiendo destinar como máximo el 50 % de la jornada a funciones docentes.

(2) Puesto de trabajo obligatorio en cada T.E según la ratio de calidad de 1 profesor-monitor por cada especialidad formativa y por cada 8 alumnos-trabajadores

(3) Puesto de trabajo obligatorio en cada T.E si en el apartado 5.3 de esta Memoria se ha consignado el nivel académico de los alumnos-trabajadores como “sin titulación). Según la ratio de calidad de 1 profesor por cada 8 alumnos-trabajadores

(*) Completa / Parcial con indicación del nº de horas semanales